

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Este Boletín se publica todos los sábados. — Los que gusten suscribirse deberán verificarlo en la Secretaría de Cámara por precio de 8 rs. cada trimestre, franco de porte. — Se insertarán *gratis* los comunicados y anuncios que remitan los señores eclesiásticos, siempre que obtengan la aprobación del Prelado. Todas las comunicaciones deberán franquearse previamente, sin cuyo requisito no se recibirán; y llevarán este sobre: *Al Director del BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de Osma, en el Burgo.* — Los números sueltos se venden á 6 cuartos.

Nos el Dr. D. Luis Alvarez de Ron, Presbítero, dignidad de Chantre de la suprimida Iglesia Colegial de la villa de Peñaranda de Duero, Provisor y Vicario general de este Obispado de Osma por S. S. I., etc.

Hacemos saber á los Arciprestes, Curas, Vicarios y demás á quienes corresponda, que á virtud de oficio que nos ha dirigido el Ilmo. Señor Obispo de esta Diócesis, hemos provisto el auto del tenor siguiente:

Auto. En la villa del Burgo de Osma á doce de julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro: El Sr. Dr. D. Luis Alvarez de Ron, dignidad de Chantre de la suprimida insigne Iglesia Colegial de Peñaranda de Duero, abogado de los tribunales del reino, Provisor y Vicario general de la Diócesis de Osma por el Ilmo. Sr. D. Fr. Vicente Horcos Sanmartín, Prelado de la misma, por ante mí el infrascrito Notario mayor, dijo: Que en virtud del encargo y especiales facultades que se le confían por S. S. I.

en el oficio que precede, que le ha sido dirigido desde la santa Pastoral Visita de Aranda de Duero, en su exacto cumplimiento debía ordenar, y ordenaba, que desde luego, y sin levantar mano, se proceda á la formación del correspondiente expediente instructivo canónico, á fin de que á la mayor posible brevedad pueda tener efecto la ejecución del arreglo parroquial de este Obispado, según lo dispuesto en el artículo veinticuatro del último Concordato; y como para ello sea preciso atemperarse exactamente á las reglas y bases publicadas en la Real Cédula de ruego y encargo de tres de enero del presente año, no siendo suficientes las relaciones de noticias que obran en poder de la comisión auxiliar por observarse que muchas de las remitidas carecen de la exactitud y claridad debida para la mayor inteligencia y acierto en asunto de tanta gravedad y trascendencia, y todas por otra parte se hallan estendidas en papel simple, sin que puedan

formar parte de este expediente, debia S. S. mandar, y mandaba, que con urgencia se libre el oportuno despacho circular, que se insertará en el BOLETIN ECLESIASTICO de este Obispado, previniendo á todos los párrocos, tenientes y vicarios de esta Diócesis, que en el término de veinte dias los de los arciprestazgos del Burgo, San Esteban de Gormaz y de Tajueco, y en el de treinta todos los demás, remitan nuevas relaciones por conducto de los respectivos arciprestes, franqueadas por el correo, con arreglo al Real decreto vigente de 16 de marzo del presente año, y consignadas en papel del sello de oficio sobre los particulares á que se referia la circular de la Secretaria de cámara de S. S. I., que se insertó en el número 43 del expresado BOLETIN ECLESIASTICO del dia veintiocho de enero retro-próximo; y á fin de que por todos se guarde uniformidad en la estension, acompañense á continuacion del despacho en el mismo BOLETIN los modelos que por la prescrita comision ausiliaria se han formulado, y S. S. ha aprobado, prometiendose del celo de los señores Párrocos y demás, estamparán con arreglo á ellos, y en pliego separado para cada modelo, lo que á su parroquia y feligresía corresponda, omitiendo lo que no la comprende. Así lo acordó, mandó y firmó S. S., de que doy fe.—
Dr. D. Luis Alvarez de Ron.—Ante mí, Francisco Hercilla Cavia.

Y para que tenga puntual cumplimiento lo estimado en el auto inserto, espedimos el presente despacho circular. Dado en la villa del Burgo á doce de julio de mil ochocientos cincuenta y

cuatro.—Dr. D. Luis Alvarez de Ron.
—Por mandado de S. S., Francisco Hercilla Cavia.

CARTA DE HERMANDAD DE LA OBRA DE LA SANTA INFANCIA ESTABLECIDA EN ESTE OBISPADO DE OSMA CON LA CENTRAL DE MADRID.

Joannes Josephus miseratione divina Sanctæ Romanæ Ecclesiæ, Presbiter Cardinalis Bonel y Orbe Archiepiscopus Toletanus Hispaniarum Primas, Cancellarius Major Castellæ, Capellanus Major Regiæ Ecclesiæ Sancti Isidori Agricolæ Villæ Matritensis, Catholice Majestatis Pro-Capellanus Major Honorarius et Confessarius Eques Regalis ac Præclari Ordinis Hispani Caroli III, et Americani Elisabeth Catholice Magna Cruce insignitus, Regni Senator, Regius Consiliarius, Concilii Centralis pii Operis Sanctæ Infantie Matritensis Præses.

Ex quo benignitas et humanitas apparuit Salvatoris nostri Dei, qui secundum suam misericordiam salvos nos fecit per lavacrum regenerationis, optimus ille Deus, qui vult omnes homines salvos fieri, multifariam multisque modis salutare suum exercuit; novissime verò per hanc Sanctæ suæ Infantie sodalitatem, qua omnes omnium regionum Christiani præsertim pueri ad pueros infideles salvandos prima horâ vocantur. *Fidelis autem sermo est, ait Apostolus, ut curent bonis operibus præsse qui credunt Deo. Igitur cum annuentibus vicissim faventibusque ite-*

rum summis Pontificibus B. M. Gregorio XVI, et S. S. Pio IX feliciter regnante piam hanc puerorum societatem à Sancta Christi Infantia nuncupatam, erectam, institutam et approbatam, atque plenariæ et partiales Indulgentiæ concessæ fuerint: Cumque Regio Edicto à Regina nostra Catholica Elisabeth II die 21 Decembris anni 1852 dato, quo, Nobis esponentibus et orantibus, opus Sanctæ Infantiae pro universo Regno Catholico, una cum omnibus suis regulis et indulgentiis inibi ad verbum expressis sub speciali patronatu Regiæ Principis Asturiarum Mariæ Elisabeth Franciscæ de Assisio, approbatum et institutum est; ac denique cum à Parisino Centrali Concilio facultatem et auctoritatem adscribendi aut instituendi tum socios, tum Conciliorum aut Comitiorum coetus in tota Hispaniarum ditione juxta præfatum Regium Edictum per Nos et hoc Matritense Concilium extendi valeant, à Nobis quæritur ut fideles dispensatores inveniamur nec talentum abscondamus in terra, sed sine invidia communicantes omnibus qui hanc charitatis regulam secuti fuerint omnia operis bona, quantum in Nobis est, communia faciamus.

His coram Deo perpensis, ac insuper attentis litteris, quas Illmus. ac Reverendissimus Episcopus Oxomensis, suo et Concilii Diocessani nomine Nobis mittere dignatus est, quibus ad ipsius Regii Edicti normam ad triplicem scilicet finem quem disertè commemorat, unitatem operis proffitendi et asserendi, participandi cum indulgentiis à laudatis summis Pontificibus concessis, unionemque constantem per litterarum commer-

cium instaurandi et conservandi à Nobis petiit, ut Matritensi Centrali Concilio Litteras Patentes instrumentaque authentica associationis concedamus.

Nos tantam taliumque sociorum turbam admirantes, primum levavimus oculos ad Divinum Puerum illum Jesum, cui gentes datæ sunt in hæreditatem atque ipsi toto corde benedicimus: deinde omnibus et singulis egregiis viris ex quibus constat Oxomense Concilium, atque in primis Ilmo. ac Rmo. ejus præsidi gratias agimus amplissimas: insuper summâ alacritate tradimus quod habemus ac per præsentis litteras, Nostroque et hujus Matritensis Centralis Concilii nomine, Concilium Diocesanum Operis Sanctæ Infantiae quod Oxomensi civitate ad memorati Regii Edicti normam, ab eodem Reverendissimo Episcopo Oxomensi pro universâ suâ Diœcesi constitutum est, habemus ac declaramus rectè institutum et huic Matritensi Concilio ritè unitum: proinde ac juxta petita dictum Concilium in partem ac plenam societatem gratiarum, meritorum ac præsertim Indulgentiarum plenarium et partialium quas summi Pontifices sodalitati huc usque concesserunt, aut in posterum concessuri sint admittimus, ac admissum proffitemur: simulque de sociorum elemosynis colligendis, annuâ et publica ratione computandis, distribuendis et Nobis ac per Nos ad Missionarios mittendis, quod Edicto regio mandatum est, ex Nostrâ parte omnino probamus; postremò hujus piæ in Christo Jesu associationis nullum finem, nullamque aliam conditionem imponimus, nisi ut in Operis unitate Oxomense Concilium Nobiscum

maneat, regulasque sodalitatis primitivas et proprias Hispaniæ constitutiones fideliter servet, nec addat, aut mutet, nisi communi Nostro consensu ac Regiâ approbatione, demumque fraternitatem et societatem solemniter litterarum commercio testetur et confirmet.

Quorum omnium fidem facimus dum his præsentibus litteris Nostrâ et Secretarii manu, sub sigillo Operis Sanctæ subscribimus. Matriti die trigesima Aprilis anni 1854.—Joannes Joseph Cardinalis Bonel y Orbe Archiepiscopus Tolletanus, Concilii Centralis Pii Operis Sanctæ Infantiae Matriti Præses.—Joannes Emmanuel de Berriozabal, Marchio de Casajara: Concilii Centralis Pii Operis Sanctæ Infantiae Secretarius.—Hay un sello sobre la cre.

Por la carta de hermandad que precede verán los señores párrocos de la Diócesis como queda incorporada á la central de Madrid la Obra de la Santa Infancia establecida en este Obispado; y por consiguiente admitida á la participación de todas las indulgencias con que los sumos Pontífices han enriquecido una Obra tan piadosa. El Consejo Diocesano tan luego como recibió la sobre dicha carta, se apresuró á ponerlo en conocimiento de los señores Asociados por medio de su insercion en el BOLETIN ECLESIASTICO; así como tambien está en el caso de participar del mismo modo se celebró el Santo Sacrificio de la Misa prevenido por el Reglamento el dia 2 del corriente. El Sr. D. Miguel Ortega y Aguado, Chantre de esta Santa Iglesia Catedral, despues de haber oficiado, vestido de capa pluvial con la solemnidad

necesaria á tan benéfica Obra, colocó la medalla á varios niños nuevamente inscritos, habiendo concurrido á este acto el Consejo Diocesano, señoras celadoras y un pueblo numeroso ávido siempre de nuestra veneranda religion, reflejada en el espíritu de caridad que tanto recomienda.

Leemos en el *Católico* de 6 del actual lo que sigue:

Segun habiamos anunciado, celebróse el consistorio secreto el dia 23 de junio último, y de su acta, que acabamos de trascribir, aparece que, entre varios obispos que han sido preconizados para diferentes diócesis de Europa y de América, lo han sido dos para España; el Ilmo. y Excmo. señor don Gil Esteve, que lo era de Puerto-Rico, para Tarragona; y el señor don Juan Alfonso de Alburquerque, para Avila. Queda, pues, vacante el obispado de Puerto-Rico, y por el reciente fallecimiento del Ilmo. señor Cortina lo está tambien el de Sigüenza. Aun no sabemos quiénes serán presentados por el Gobierno para estas dos Sillas; háse dicho, sin embargo, aunque no podemos salir garantes de que sea cierta la noticia, que el Gobierno habia presentado ó iba á presentar para la vacante de Sigüenza al señor don Faustino Losa, esclaustrado del orden de san Francisco, capellan de honor y secretario que fue de la patriarcal, y que es ó era capellan de la comunidad de religiosos de esta corte, llamadas del Caballero de Gracia.

No se ha confirmado lo que se habia dicho de que despues de este consisto-

rio se publicaría el nombramiento de nuncio para España; por manera que en esta parte parece continuamos en el mismo estado que antes.

Se han hecho, sin embargo, algunos otros nombramientos que no carecen de importancia, especialmente ahora que según parece dispuso el Emmo. cardenal Antonelli, ministro de Estado de Su Santidad, que ni aun los cardenales pudiesen hablar al Santo Padre sin pedirle antes audiencia por su conducto; petición que no há lugar en los cardenales que por razón de su oficio tengan que despachar con Su Santidad en el día de la semana que al efecto tienen designado; petición por lo tanto de que ahora estará libre el último nuncio en España, ahora Emmo. cardenal Brunelli, pues acaba de ser nombrado prefecto de la S. Congregación de estudios, y como tal tiene que despachar con Su Santidad en los días al efecto marcados. Ha sucedido en este cargo al Emmo. cardenal Fornari, que acaba de fallecer.

También ha hecho S. S. los siguientes nombramientos además del que acabamos de mencionar: secretario de Breves, al Emmo. cardenal Macchi, decano del Sacro colegio; prefecto de la S. Congregación de Ritos, al Emmo. cardenal Patrizi; prefecto del tribunal de la *Segnatura*, al Emmo. cardenal Matthei, subdecano del S. Colegio; presidente de la comisión de subsidios y de beneficencia pública, al Emmo. cardenal Clarelli. Estos son los principales nombramientos de los que se han publicado después del consistorio; tal vez otro día demos una nota de todos ellos y añadamos algunos mas pormenores.

Terminaremos estas líneas añadiendo que el 17 de junio, aniversario de la elección de Pio IX, y el 21 aniversario de su coronación, se han celebrado en Roma y demás ciudades principales de los Estados pontificios con las acostumbradas muestras de público regocijo.

El *Boletín Eclesiástico* de Zaragoza añade:

Según dice el *Heraldo*, debe verificarse muy pronto en la corte la solemne consagración del nuevo obispo de Avila don Juan Alfonso Alburquerque, siendo padrino el Excmo. Sr. Ministro de Marina ó en su defecto su Sr. hermano el Conde de Pino-Hermoso.

NOTICIAS DEL PRELADO.

En *La Esperanza* del 5 del actual leemos lo que sigue:

Arciprestazgo de Aranda de Duero en la Diócesis de Osma 1.º de julio.

En todas las épocas aciagas porque ha atravesado la Iglesia, el episcopado español ha dado constantemente pruebas del celo más ardiente en pro de la grey que se le encomendara; mas en la actualidad que tanta es la necesidad del más asiduo trabajo en la viña del Señor, no parece sino que se halla poseído de aquel fuego divino que en el cenáculo descendió sobre los apóstoles.

Háme sugerido estas cortas reflexiones el incansable celo de nuestro ilustre Prelado. Llegónos, en fin, la santa visita por nuestro amado é Ilmo. Señor Obispo, y con tal motivo mi alma ha tenido el gran consuelo de ver á los pueblos de su tránsito poseídos de una

enagenacion difícil de describir; sino fuesen gentes tan sencillas se diria se habian propuesto representar fielmente los triunfos romanos: era de ver á ve- cindades enteras lanzarse á los caminos con las lágrimas en sus ojos al primer tañido de campanas, anunciador de la aproximacion de S. S. I. con el objeto de prosternarse y recibir de él respetuo- samente su bendicion; salir á su en- cuentro con danzas al estilo del pais, prorumpiendo de vez en cuando en vito- res y felicitaciones sencillas, sí, pero tiernas, como exhaladas de corazones conmovidos: acompañarle de un pueblo á otro comisionados de los respectivos ayuntamientos llevando á su cabeza los párrocos circunvecinos: apiñarse al re- dedor de él todo el pueblo en masa para besar el anillo al apearse, etc., etc. ¡Co- razon de bronce se necesitaba tener pa- ra no afectarse á la vista de un cuadro tan tierno! Pero bien meditado ¿qué tiene todo esto de extraño? Aparte del afecto que esta clase de gentes profesa á estos encumbrados ministros del Altí- simo, la fama de las virtudes de su Ilmo. Prelado (disimúlenos su modes- tia, pues que tal es la impresion que en nuestra alma han hecho semejantes es- cenas, que al presente no somos due- ños de nosotros mismos), la fama de- cíamos de sus virtudes, que de boca en boca habia corrido desde que há dos años inauguró su pontificado con la dis- tribucion á los pueblos de una gran li- mosna: las relevantes prendas que en los anteriores puntos de la santa visita habia desplegado: la vista de aquella faz magestuosa y angelical, que no res- pirando sino dulzura y amabilidad, bien

que sin perder la gravedad de un supe- rior, previene en su favor al mas indi- ferente; aquella afabilidad con que cor- respondia á los saludos de la muche- dumbre, que se agolpaba anhelosa por gozar de su presencia: aquellos finos modales que se advertian á primera vis- ta en sus movimientos y acciones: aque- llas atenciones que tan natural es en él prodigar hasta á las personas mas rústi- cas: aquel decir tan meloso, desemba- razado y afuente: aquella profunda ins- trucción que en todos los ramos y ma- terias descubre: aquel genial festivo é inalterable: aquella santa alegría que sin duda se rebosa de su cándida alma, ale- gría que segun el Eclesiástico es la mas perfecta: *non est oblectamentum su- per cordis gaudium*: todo esto repeti- mos y otras cosas que el hombre con- cibe y no le es dado explicarlas, son capaces de cautivar el corazón del mas estúpido: difícilmente el retrato de su rostro que se ha impreso en la mente de estas sencillas gentes se borrará en mu- cho tiempo.

¡Prez y gloria á la esclarecida órden de san Benito, que ha producido un hijo dignísimo de tan gran santo!

Desde que S. S. I. salió de Silos ha visitado y confirmado en los pueblos de Mamolar, Pinilla de los Barruecos, Je- te, La Gallega, Cabezón, Hacinas, Vi- llanueva y Carazo, que ha sido el de su residencia, y en donde le obsequiaron con una graciosa danza de niños y otros festejos al estilo del pais. De Carazo marchó el lunes 10 en direccion del mo- nasterio de Arlanza, aquella veneranda é

inolvidable casa, en que por la vez primera vistió la cogulla de san Benito y se ligó con los votos de la vida monástica. Hé aquí las noticias que tenemos ofrecidas sobre la ereccion, destruccion y reparacion de este antiguo y célebre monasterio, copiadas literalmente de la obra manuscrita del maestro Argai. Nuestro objeto es dar publicidad á estas curiosidades inéditas, dejando á los mas versados en la historia el exámen crítico de la autenticidad de los hechos y exactitud cronológica con que se refieren, en cuyo terreno nos abstenemos cautelosamente de penetrar, por no considerarnos con la suficiente instruccion para sostener una polémica en el caso de que se suscitase por alguno mas inteligente en estas materias.

ERECCION, DESTRUCCION, REEDIFICACION DEL CELEBRE Y ANTIGUO MONASTERIO DE SAN PEDRO DE ARLANZA.

Fundacion de Arlanza año 593.

Cap. 29, art. 10, pág. 55.

De la misma suerte edificó el rey Recaredo el monasterio de san Pedro de Arlanza, dos ó tres leguas del de Silos, y una legua de la villa de Contreras, corriendo el dicho año de 593. De cuya fábrica y fundador aunque lo tenia por tradicion el mismo convento: pero con mayor distincion y claridad lo escribi Hauberto que prosigue en el Cronicon: *Timul construxit Reccaredus monasterium Arlancense per hoc tempus. Primus ejus Abbas fuit Sindericus: cui successit ejus discipulus.* De suerte que estas dos abadias se levantaron en tiempo del obispo

Andaliano. Es el sitio de san Pedro de Arlanza de los mas retirados y solos que tiene aquella tierra, y está en la rívera del rio Arlanza, de quien toma el nombre, rodeado de montes y de grande comodidad para la vida espiritual de los que quieren servir á Dios, retirados de toda comunicacion del siglo; y así lo han escogido escelentísimos varones, que nos darán harto que hacer en esta historia, como los de Santa María y san Sebastian de Silos. Contentémonos ahora con saber que honraron los tiempos de Andaliano, Eregenio y Ramiro en Silos; y Sinderico y Salustio en Arlanza, con sus dos comunidades de religiosos. En una sola cosa he hallado novedad por los tiempos presentes, y es que se habia desmembrado de este obispado la tierra y ciudad de Lara, levantándose en Episcopal aquella iglesia como lo significa Huberto diciendo, que el año de quinientos noventa y cuatro tenia por obispo á Esteban, y que murió entonces Pedro, hermano suyo que era Arcediano *Anno Domini 594 Petrus Archidiaconus Mausinensis, Episcopi ejusdem Ecclesie frater obiit.* Lo que hubo en esto y por donde se guiaron las cosas para levantar á catedral aquella iglesia no ha llegado á mi noticia, como tampoco el año que murió Andaliano.

Monjes insignes.

Cap. 33, art. 2, pág. 58.

Por el mismo tiempo florecian en el insigne monasterio de Santa María y San Sebastian de Silos diferentes monjes que le honraban, no solo con sus letras sino con la nobleza de su sangre, que parece le habia infundido esa he-

rencia Recaredo. Los que salian mas entre los de aquel convento por ahora eran Bonoso y Regulo, no solo doctos sino de nobilísima sangre. *Florebant*, dice Hauberto el año de 667, *in monasterio Exiliense Regulus et Bonosus, monachi doctissimi, nobilissimi*: que tan felices eran los tiempos cuando él era obispo de Osma y reinando Recesvinto: con lo cual estaba la Iglesia de España tan lucida, tan quieta, tan llena de varones doctos y santos, que miraban por la congregacion y observancia del estado eclesiástico y religioso, que no habia necesidad de celebrar concilios con la continuacion que otros: y así se pasaron diez y ocho sin haber alguno.

Mártires de Arlanza año 748.

Cap. 29, art. 8, pág. 74.

Salió entre todas estas victorias del rey D. Alonso y sus gentes mas victorioso que todos, el ilustre y antiguo monasterio de san Pedro de Arlanza; porque entrando por aquellas soledades y retiros un escuadron de moros lo destruyeron pasando á cuchillo todo el convento. Era su abad un santo varon llamado Delio, y este animando á todos sus religiosos á padecer la muerte; antes que negar la fe, se determinaron todos á perder por ella las vidas, y así lo hicieron todos á manos de aquellos bárbaros el año de 748 á 3 de mayo, dia señalado de la Invencion de la Cruz: que tal fiesta no la podian celebrar ellos mejor que muriendo por el que en aquel santo madero quiso con su muerte, asegurarnos la vida: *Anno Domini 748 in monasterio sancti Petri Arlancae necati sunt pro fide Delius Abbas et monachi tertio die Majü*. Esto Auberto con que podemos decir que aunque los moros salieron victoriosos de esta em-

presa, *Cessit victoria victis*. Quedaron mas triunfantes los muertos, y se rindió la victoria á los vencidos.

Del real monasterio de Santa María y San Sebastian de Silos no nos consta que hiciesen lo mismo los árabes. Porque lo veremos lleno de monjes muy ilustres en el capítulo siguiente. Actualmente florecia en él Pedro Monje, tan insigne en virtud y ejemplo, que el año de 753 salió por obispo de la ciudad Patricia de Amaya sucediendo á Fernando. Y despues llegó en otra entrada, como la de los moros en Arlanza, á ganar en su iglesia la corona del martirio. Así lo tenemos de nuestro Auberto, que tratando de algunos obispos de Amaya dice: *Anno Domini 753. In urbe dicta Majia Patricia in montibus in monasterio Exiliense*. Esta honra y tan nobles hijos tenia este obispado de Osma por ahora.

(Se continuará.)

ANUNCIO.

INSTRUCCION UTILISIMA Y FACH PARA CONFESAR particular y generalmente, y prepararse á recibir la SAGRADA COMUNION. Se descubren muchos defectos por que se hacen malas confesiones: se dan reglas para conocer lo que es pecado mortal y venial: se ponen muchas dudas de escrupulosos y sus respuestas: medios para acordarse, dolerse y enmendarse de las culpas; acusacion general por los Mandamientos; otra para religiosos y sacerdotes; oraciones y actos muy devotos para antes y despues de confesar y comulgar, el dia del buen cristiano, con la vida de su autor el P. Fr. MANUEL DE JAEN, Misionero capuchino de la provincia de Castilla. Novisima y completa edicion. Un tomo en 8.º de 400 páginas, con el retrato del Autor.

Se halla de venta á 7 rs. en pasta en la imprenta de este BOLETIN.

BURGO DE OSMA.

IMPRESA DE JOSE R. CALLEJA.